

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

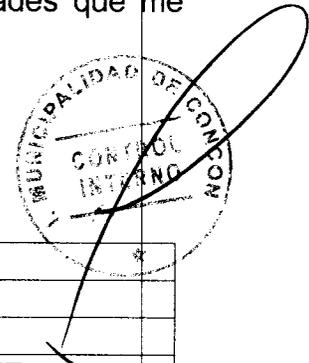
27 DIC 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3340,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°185 de fecha 28.10.2019 de la Dirección de Obras Municipal. Solicitud de Ingreso N°517/2019 de fecha 04/12/2019 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de R.U.T. N°76.939.765-5 a nombre de Café Moods SpA del SII. Contrato de Arrendamiento Inversiones Rio Tinto SpA a Café Moods SpA de fecha 31.10.2018. Repertorio N°7591 "Café Moods SpA" Constitución de Sociedad por Acciones de fecha 16.10.2018. Resolución Exenta N°1905133808 de fecha 26.04.2019 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio N°15256306001 del SII. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Estado Cuenta Corriente de Derecho de Aseo Domiciliario. Certificado de Deuda de la Tesorería General de la Republica. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografías fachada del local. Formulario 22 Año Tributario 2019 del SII. Formularios 29 de diciembre del año 2018 a septiembre del año 2019 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO



1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)	
AL CONTRIBUYENTE:	CAFÉ MOODS SPA	
RUT N°:	76.939.765-5	
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS (CAFETERÍA). (SIN ALCOHOL)	
DIRECCIÓN:	AV. BLANCA ESTELA 58 (EX 96), LOCAL 1, SITIO A, MANZANA 2, CONCÓN.	
ROL N°:	6019-18	
	2DO. SEM. COMERCIAL 2018 1ER. SEM. COMERCIAL 2019	
SEMESTRE	1ER. SEM. 2019	2DO. SEM. 2019
PATENTE	\$ 24.153.-	\$ 24.298.-
ASEO	\$ 22.742.-	\$ 22.742.-
PROPAGANDA 5.56 MTS. 2 N/L	\$107.430.-	\$109.049.-
TOTAL	\$154.325.-	\$156.089.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto anterior.

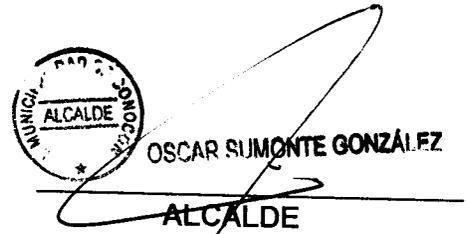
3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/CVG/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales.


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
11 DIC 2019
RECIBIDO HORA: 09:00

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado
		(5)